



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Custodia y Cuidado personal  
Demandante : Karen Julieth Cárdenas Sarmiento  
Demandado : Jonnathan Perdomo Rodríguez  
Edna Ruth Rodríguez Trujillo  
Radicación : 2022-00052  
Interlocutorio : 481

Verificado el plenario, con la contestación de la demanda y las excepciones presentadas de las cuales se descorrido por la parte demandante.

Continuando con el trámite procesal de INICIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 443 del C.G.P), por ello,

**DECRETA DE PRUEBAS: (Art. 443 del C.G.P).**

**Parte Ejecutante:**

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandante.

2.- Interrogatorio de parte: a la señora EDNA RUTH RODRIGUEZ TRUJILLO, el cual se llevará en la audiencia señalada.

**Parte Ejecutada:**

1.- **Documental:** téngase en su valor legal y apréciase en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso, por la parte demandada.

2.- Se decretan el testimonio del señor ANGEL MIRO PERDOMO FRANCO; ANGELINO PERDOMO RODRIGUEZ, para que depongan sobre los hechos materia de la acción, sin perjuicio de que sean limitados en la audiencia. Cítense en debida forma.

3.- Interrogatorio de parte: a la señora KAREN JULIETH CARDENAS SARMIENTO, el cual se llevará en la audiencia señalada.

4.- Se oficie al I.C.B.F. -Centro zonal Girardot- con el fin de solicitarle que por Intermedio de su grupo Psico- social se practique Valoración psicológica al menor MILLER ALEJANDRO PERDOMO CARDENAS, con el fin de determinar si ha llegado ser o es víctima de agresiones por parte de la línea Paterno o que clase de maltrato ha llegado a ser sometido. Oficiese.



5.- Por parte de la asistente social se realizó visita social dentro del presente proceso, de lo cual se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes.

Para llevar a cabo la audiencia conforme los art. 372,373 y 443 del C.G.P., Para tal fin, se señala el día 28 de octubre de 2022 a las 9:00 A.M. indicándose que la audiencia se realizará de manera virtual a través

del aplicativo lifesize “  ”, como lo dispone el Despacho.

Por secretaría realícese el respectivo agendamiento, remítase a través del correo electrónico institucional el link de acceso a la audiencia virtual, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, así como el protocolo para la realización de la misma con anterioridad.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03bc5b27aa5b191acd90a25b0fe6ba89a8b9b348a6d7524604a27ad78c3e4f9**

Documento generado en 16/09/2022 10:20:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>